



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0004908/2013, en el cual tramita la solicitud de evaluación docente presentada por la señora Profesora Silvia María DE DIOS, en su carácter de Profesora Asistente en la Cátedra "A" de la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social" de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.211 vta. el Secretario de dicha dependencia solicita se rectifique la Resolución HCD N°374/2013 por la cual fue aprobada la Resolución HCACETS N°46/2013, por cuanto correspondería prorrogar la designación de la Mgter. Silvia De Dios por parte del HCD y no solicitar al Honorable Consejo Superior dicha prórroga;

Que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza HCD N°1/09 y a los fines de no ocasionar perjuicio a la docente solicitante, podrá considerarse prorrogada la designación por concurso hasta que la respectiva evaluación sea resuelta por resolución del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en virtud de ello, corresponde hacer lugar a lo solicitado, disponiendo la rectificación del artículo 1° de la Resolución HCD N°374/2013, el que quedará redactado del siguiente modo: "Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y aprobar la Resolución HCACETS N°46/2013, disponiendo en consecuencia: 1) Conceder a la docente **Silvia María de Dios** (Legajo 27799) la prórroga del vencimiento por concurso del cargo de Profesor Asistente, dedicación Semiexclusiva (C.114) de la asignatura "**Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social** Cátedra "A" " del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 01/08/2013 y hasta que se cuente con Resolución del Honorable Consejo Superior sobre su evaluación, conforme el artículo 8 de la Ordenanza HCS 06/08 reglamentado por el art. 16° de la Ordenanza HCD 01/09.";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

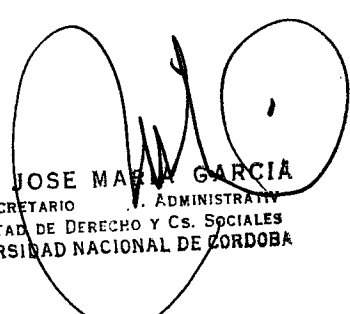
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

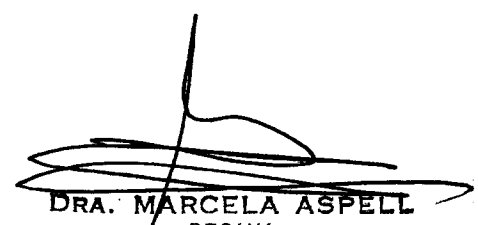
Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°374/2013, disponiendo que el mismo quedará redactado del siguiente modo: "Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y aprobar la Resolución HCACETS N°46/2013, disponiendo en consecuencia: 1) Conceder a la docente **Silvia María de Dios** (Legajo 27799) la prórroga del vencimiento por concurso del cargo de Profesor Asistente, dedicación Semiexclusiva (C.114) de la asignatura "**Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social Cátedra "A"**" del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 01/08/2013 y hasta que se cuente con Resolución del Honorable Consejo Superior sobre su evaluación, conforme el artículo 8 de la Ordenanza HCS 06/08 reglamentado por el art. 16° de la Ordenanza HCD 01/09."

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



CONT. JOSE MARÍA GARCÍA
" SECRETARIO " ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°474/2013